MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039DE 2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA

CONTRATO	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039DE 2023**
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA**
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y motor fuera de borda asignados al SFF Los Flamencos, incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la unidad de decisión
VALOR:	**ONCE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.011.729**)
PLAZO:	El plazo de ejecución será Hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.
VALOR ADICIONADO 1:	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)**

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Manizales, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA y** por la otra por la otra, **GENOVE RUIZ CABEZAS,** identificado con C.C. 12.907.809, en calidad de Representante Legal de **COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA,** identificada con **NIT. 819001491-9**, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el 6 de diciembre de 2023, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y motor fuera de borda asignados al SFF Los Flamencos, incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la unidad de decisión".

b) Que el valor del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, se estipulo en la suma de **ONCE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.011.729),** amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal global N° 66023 y 72623 DE 2023 – NACION.

c) Que el plazo de ejecución será Hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida y la expedición del registro presupuestal, y previa expedición de los registros presupuestales N°182923 y 183023 de 2023 y aprobación de la garantía única de cumplimiento No. BQ100078459 expedida por SEGUROS MUDIAL.

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039DE 2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA

d) Que mediante memorando radicado con N° 20236760005273 del 20-12-2023, el supervisor solicitó modificar las clausulas **6** del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039DE 2023,** de acuerdo a la siguiente justificación:

> *"En calidad de supervisora del Contrato de Mantenimiento No. 039 de 2023, a nombre de COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA, cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y motor fuera de borda asignados al SFF Los Flamencos, incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la unidad de decisión.", de manera respetuosa solicito se sirva autorizar la adición del contrato en mención, teniendo en cuenta que durante la realización de los mantenimientos estipulados en el pliego, se encontró que se requiere de los siguientes mantenimientos preventivo y correctivo urgente (Reparación en proa y popa de la lancha, reparación de espejo de la lancha en platina de acero inoxidable y Mantenimiento de tres bancos centrales en fibra de vidrio de la lancha), por lo que se solicita la adición del contrato por el valor de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos ($5.500.000) para el cumplimiento de su función institucional en el desarrollo de procesos misionales y de apoyo que demandan mantener el equipo de trabajo en las diferentes sedes operativas con medios de transporte operativos para el desarrollo de las actividades y recorridos en el proyecto de restauración ecológica en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos".*

e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es **6 - VALOR**, establecidas en el documento, **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, las clausulas **6 - VALOR**, establecidas en el documento, **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, quedará así:

6. **VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($16.511.729) I**ncluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

3. Bienes y Servicio: precio unitario estimado: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($16.511.729)**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 039 DE 2023**, al igual que a las estipulaciones

de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Mantenimiento, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.